

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

*Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.*

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
ECHAIZ ABOGADOS S.A.C.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio N° 4600008415-2019

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Contratación de los servicios legales para la elaboración de una Matriz de Compendio de todas las normas que le son de aplicación a COFIDE, identificando y disgregando todas y cada una de las normas y obligaciones.

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
Fase 2 : S/. 4,130.00

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Fase 1 : '05 de abril de 2019

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? \*\*

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>		

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Archivo Excel con el universo de las normas aplicables a COFIDE que no se encuentren relacionadas con entes reguladores.

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

<b>9. OBSERVACIONES</b>

<b>10. CONFORMIDAD</b>
------------------------

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

  
 Sub Gerente de Cumplimiento  
 Fecha: 15/04/2019

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.  
**RECIBIDO**  
 29 ABR. 2019  
 Hora: ..... Rec: .....

**IMPORTANTE:**  
De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.